

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AUTORIZA Y POSTERGA FERIADO AÑO 2021.-

LOTA, 07 de septiembre 2021.-

DECRETO N° 2141 C.-/

Vistos:

a) Solicitudes de feriado, de los funcionarios:

• MARTA JIMENEZ MEDINA	DE FECHA 07.09.2021
• JOSE LUENGO CARDENAS	DE FECHA 07.09.2021
• HELEN HIDALGO TORRES	DE FECHA 07.09.2021
• HECTOR VERGARA CARRASCO	DE FECHA 07.09.2021
• MARIA ZUÑIGA PEREZ	DE FECHA 06.09.2021
• MILLISEN MORAGA AZOCAR	DE FECHA 06.07.2021
• MARCELO ORTIZ BOBADILLA	DE FECHA 02.09.2021

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 07.09.2021, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) MARTA JIMENEZ MEDINA, ADMINISTRATIVO Grado 13° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021 en a contar del 27.09 al 25.10.2021 (20 días hábiles)

Administrativo para funcionarios municipales.-

órganos de la administración del Estado.

fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

c) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los

f) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija

i) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63,

DECRETO:

1.- Autoriza el Feriado legal señalado en letras a) de los vistos

del (a) funcionario (a) don (a):

MARTA JIMENEZ MEDINA, Administrativo, grado 13° EMR., desde el 15 al 16.09.2021, reincorporándose el 20.09.2021.-

JOSE LUENGO CARDENAS, AUXILIAR grado 13° EMR desde el 07.09 al 13.10.2021, reincorporándose 14.10.2021.-

HELEN HIDALGO TORRES, Administrativo grado 16° EMR el día 07.09.2021, reincorporándose 08.09.2021.-

HECTOR VERGARA CARRASCO, Técnico, grado 11° EMR el día 08.09.2021, reincorporándose el día 09.09.2021.-

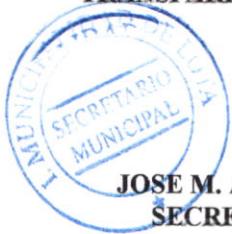
MARIA ZUÑIGA PEREZ, Administrativo, grado 12° EMR desde el 08.09. al 05.10.2021, reincorporándose el día 06.10.2021

MILLISEN MORAGA AZOCAR, Directivo, grado 6° EMR, desde el 20 al 24.09.2021, reincorporándose el día 27.09.2021.-

MARCELO ORTIZ BOBADILLA, Auxiliar, grado 16° EMR desde el 16 al 23.09.2021, reincorporándose el día 24.09.2021.-

2.- POSTERGA el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) MARTA JIMENEZ MEDINA, Administrativo, grado 13° EMR., para el período comprendido entre el 14.10 al 11.11.2021, reincorporándose a sus labores habituales el día 12.11.2021.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/amp.-

Distribución:

- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-